



lengua

D. A. EXENTO N° 1.141

SAN BERNARDO, 02 de Febrero de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud de Dennis Darío Castillo Moreno;
- El Memorándum N° 130, de fecha 26 de Enero de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgarse patente comercial definitiva para el giro: **“Servicios de publicidad, servicios gráficos, publicitarios e impresión”** a nombre de Dennis Dario Castillo Moreno; C.N.I. N° 13.943.696-2

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en América N° 317, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-